El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de San Pedro, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 232.256
   b) Nombre del llamado : Primer llamado para Adquisición de Útiles de Oficina
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 13/2012 de fecha 11 de Mayo de 2012, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
GOLDEN TRADE S.R.L.	80002894-5	71.726.700
DISTRIBUIDORA RPM	2438427-5 *	20.793.000
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	2237441-8	70.176.550

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GOLDEN TRADE S.R.L.	DISTRIBUIDORA RPM	DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs.: Se deja Constancia que se han verificado los documentos contenidos en el SIPE presentados por las empresas GOLDEN TRADE S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR y DISTRIBUIDORA RPM; constatándose que efectivamente corresponden y cumplen con lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS**: De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se ha procedido a las correcciones y ajustes de las ofertas que han cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, señaladas en el punto anterior, conforme al siguiente detalle:----------

DISTRIBUIDORA RPM
Gs 23.583.000

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente.----------
   (a) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
   En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los Bienes ofertados por el oferente que ha cumplido con los recaudos legales de carácter sustancial, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro (De carácter sustancial) verificándose que las ofertas presentadas por la empresas **GOLDEN TRADE S.R.L, DISTRIBUIDORA PROVEPAR y DISTRIBUIDORA RPM** cumplen con lo solicitado.----------

Jose David Benegas F.

Lic. Leonardo Espinola de Arce
Administrador

C.P. Fidel Mino Servián
Encargado de Suministro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

(b) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro, verificándose que los precios de las empresas oferentes no son excesivos y son normales en el mercado. ----------

6) **RECOMENDACIÓN**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el artículo 34 de la Ley 2051/03 inc. c) ....bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas :----------

OBSERVACION: se aclara que los Ítems 6, 7, y 28 no cuentan con la cantidad mínima de oferentes, pero se recomienda según el Art. 34 debido a que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo aclara que la adquisición de dichos ítems son de carácter urgente debido a que ya no se dispone en existencia.----------

(a) **ADJUDICAR**, excepcionalmente en forma directa, en el llamado a contratación Directa: para "Adquisición de Útiles de Oficina para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 232.256**, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, se considera agotada las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

a.1) **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, por un total de **Gs. 66.673.050 (sesenta y seis millones seiscientos setenta y tres mil cincuenta)**, para la provisión de los ítems. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15,16,17,18,20,22,24,25,26,27,28. incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.2) **DISTRIBUIDORA RPM**, por un total de **Gs. 320.000 (trescientos veinte mil)**, para la provisión de los ítems. 10, 19, y 21; incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.3) **GOLDEN TRADE S.R.L.**, por un total de **Gs. 594.000 (quinientos noventa y cuatro mil)**, para la provisión de los ítems 14, y 23; incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

7) **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial San Pedro el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas----------

San Pedro, 21 de Mayo de 2.012.-

Lic. Leonarda Espinola de Arce
Administradora

Lic. José Darío Arenas

C.P. Eldar Miño Servián
Encargado de Suministro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com